

Para citar este capítulo siguiendo las indicaciones de la séptima edición en español de APA:

Cardona-Zuleta, E. (2026). Investigación feminista en el Doctorado en Educación. En J. Gutiérrez Avendaño (Dir.), *Horizontes educativos en ciencias, diversidad, sociedad y tecnología* (pp. 111-124). Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó. <https://doi.org/10.21501/9786287765337.7>

Capítulo 7.

Investigación feminista en el Doctorado en Educación¹

Elvigia Cardona-Zuleta*

¹ Capítulo derivado de la tesis doctoral "Feminismos Jurídicos: Contribuciones a la enseñanza del Derecho de Familia(s) con Perspectiva de Género(s)", presentada en la Universidad Católica Luis Amigó. Directora de tesis: Nicolasa María Durán Palacio adscrita al grupo de investigación Estudio de Fenómenos Psicosociales. Fecha de inicio: febrero de 2023. Fecha de terminación: abril de 2025.

* Doctora en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó. Abogada y Magíster en Educación de la Universidad de Antioquia. Investigadora asociada reconocida por Minciencias. Correo electrónico: elvigiacardona@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2486-6867>

Introducción

Presento este escrito derivado de mi proyecto doctoral con el objetivo de reflexionar sobre mis vivencias al abordar procesos cualitativos desde el enfoque jurídico- feminista en un Doctorado en Educación. Considero que en el nivel posgradual urge establecer rupturas con la rigidez normalizadora y homogenizante que posibilitan *organizar los procesos administrativos*, a veces en detrimento de la creatividad que se espera en este nivel de formación. Esta idea de imponer un orden encierra la prevalencia de un prototipo de generación, producción y circulación del conocimiento. Las condiciones ético-políticas discursivas en las que ha de llevarse a cabo e incluso el tipo de problemáticas o preguntas que son aceptadas como punto de partida. En este sentido, “no se puede esquivar la pregunta por el tipo de investigación pertinente para el ejercicio de la profesión docente” (Herrera-González, 2019, p. 3), ni mucho menos desviar la mirada frente al posicionamiento personal que asume quien investiga.

Resulta sospechoso e incluso cuestionable la exigencia de procesos académicos e investigativos genéricos, generalizables, irreductibles, inflexibles, que deben ser aplicados en estricto orden o de manera indistinta de un proyecto a otro, sin tener en cuenta las trayectorias profesionales y personales de quienes se abocan a realizar sus estudios doctorales, sus pasiones e intereses de aprendizaje, el avance de las discusiones, la producción del conocimiento y las formas en que se valida y comunica. Lógicas que a veces se inculcan, por acción u omisión, en los procesos de formación para la investigación.

Adicionalmente, parece que hay una inquietud frente a qué parte del proceso de investigación se considera feminista, si existe por el mero hecho de ser una mujer la que lo encarna; incluso algunas autoras se refieren a que hay un “mito de que existen metodologías y técnicas de investigación feministas por excelencia” (Schongut, 2015, p. 111) y que finalmente lo que se ha hecho es darle sentido o simplemente apellidar los mismos métodos e instrumentos de investigación cuantitativa o cualitativa. Lo cierto es que los proyectos doctorales “deben estar vinculados a teorías, paradigmas o comunidades cualitativas específicas” (Tracy, 2021, p. 176) y cada decisión del estudiante doctoral implica dilucidar, seguir, ensayar o imaginar unos modos, ya no tan lineales, que respondan de forma rigurosa con una pretensión, que más que académica está llamada a la transformación.

Los estudiantes doctorales están dirigidos a la búsqueda de soluciones de alto nivel a los problemas que se enfrentan en el día a día en el ejercicio profesional de la disciplina de base y la actividad docente (en mi caso: la enseñanza del derecho). Problemas derivados de contextos complejos, marcados por la exclusión, la desigualdad y la discriminación. Estas problemáticas, me atrevo a afirmar, son fractales, es decir, se repiten de modo irregular a diferentes escalas e invitan a un reposicionamiento epistémico o incluso a formular puentes entre las disciplinas, para lograr no solo su explicación, sino soluciones más cercanas y efectivas.

Se justifica este tipo de reflexiones en los programas doctorales en educación, porque las universidades, como garantes del derecho a la educación, centros de pensamiento y reflejo de la cultura, no son ajenas a las dinámicas que permiten mantener los órdenes patriarcales y se ha ocupado de perpetuar la división sexual del trabajo y con ello la violencias simbólicas y epistémicas frente a las mujeres, y en general, frente a lo otro, extraño a los imaginarios contruidos en torno a la ciencia, la producción, validación y difusión del conocimiento.

En el marco de la responsabilidad social universitaria, los programas doctorales, deben alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y responder de manera innovadora, válida, diversa, plural, rigurosa, sostenible y respetuosa, a las necesidades de las comunidades, a las que debe devolverle conocimientos socialmente útiles que favorezcan la transformación cultural. Adicionalmente, los espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias doctorales facilitan en ese contar lo que nos pasa un ejercicio ético y transparente de la actividad investigativa.

Metodología

En una visión de cinco paradigmas de la investigación: positivismo, pospositivismo, teorías críticas, constructivismo y participativa, propuestos por Guba y Lincoln (2012) me ubico en el paradigma de las teorías críticas, concretamente en los feminismos, que ontológicamente parte de realidades complejas, históricas y contextuales, en las cuales el sexo de la persona cognoscente, los valores y principios de la investigadora y de las participantes (Schongut, 2015) influye en los modos en los que se produce el conocimiento. En términos epistemológicos, los hallazgos estarán mediados por los valores y me asumo como “una intelectual transformadora, defensora y activista” (Guba & Lincoln, 2012, p. 46).

Se retoman apartes del proyecto doctoral, sin que se comprometa su ineditud; se complementa con la revisión de fuentes bibliográficas de utilidad para dotar de contenido la reflexión planteada en torno a lo que implica hacer investigación feminista y se triangula con las experiencias del proceso vivido en el nivel de Doctorado en Educación, que sirven a modo de ejemplos.

Resultados

La investigación feminista que asumo en este proyecto se ubica en una crítica particular a la disciplina del derecho, con la idea de develar y superar el sesgo de género en las investigaciones y los aportes de los feminismos para mostrar las influencias del patriarcado y el androcentrismo en la construcción del conocimiento científico de occidente (Bartra, 2010) y que finalmente permea nuestros procesos disciplinares en los pregrados de derecho y ahora en la investigación doctoral.

Debido a que hoy afirmamos que existen los feminismos en plural, es decir, así como no existe una única manera de ser mujer, tampoco existe una única manera o una manera mejor o más pura de ser feminista. ¡Para los gustos: los sabores y para la vista: los colores!, como decía mi abuela, para señalar precisamente la diversidad. En este sentido, aunque me ubico concretamente en los feminismos jurídicos, que podemos decir, elevan una crítica al derecho como construcción cultural patriarcal y androcéntrica. En términos de qué se considera una investigación feminista, podemos encontrar cuatro puntos convergentes:

1. Compartimos una agenda política en la lucha por erradicar las violencias contra las mujeres, entre ellas, la violencia epistémica, explicada por Pérez (2019), como aquella “ejercida en relación con la producción, circulación y reconocimiento del conocimiento: la negación de la agencia epistémica de ciertos sujetos, la explotación no reconocida de sus recursos epistémicos, su objetificación, entre muchas otras” (p. 82).
2. Invitamos a que las investigadoras señalen su postura epistemológica (Jiménez, 2021), al tiempo que se duda de la idea de la neutralidad, es decir “no existe observación neutra, se observa con los ojos propios, con lo que cada quien trae dentro: con las emociones, los gustos, los talentos, la preparación, la ideología y la política” (Bartra, 2010, p. 70).

3. Abogamos por develar el carácter político-ideológico de las ciencias, que aún se presenta de forma sutil y soterrada en “una supuesta superioridad masculina en todos los ámbitos de la vida social” (Lara Chávez, 2012, p. 43).
4. Asumimos la calidad y rigurosidad de las investigaciones, evidenciable en la formulación del proyecto, del método, los procedimientos y los resultados (Jiménez, 2021), con la adherencia a principios como la credibilidad, resonancia, contribución significativa, ética y coherencia significativa (Tracy, 2021).

Independientemente del pluralismo o múltiples líneas de acción y las particularidades que cada ciencia social ha desarrollado para hacer investigaciones feministas, se incorporan otros elementos, tales como, la sinceridad, que implica una constante autorreflexión sobre los sesgos y actitudes (Tracy, 2021). La transparencia, para asumir los procedimientos, hacer frente a las dificultades que el campo y la vida misma impone, que exige “ética contextual y flexible, que acepte la subjetividad, la reflexividad y la interacción social como elementos constitutivos del investigar” (Cornejo & Salas, 2011, p. 16). Y por supuesto, el cuidado, y es que, sin caer en esencialismos, tal como lo señala Nancy Fraser (2013) “todos deberíamos ser cuidadores” de la vida, de las relaciones y del ambiente.

Con este breve referente teórico conviene recordar que el patriarcado como sistema de creencias y valores, ha moldeado la vida de las mujeres, poniéndolas en un lugar marcado por la desigualdad frente a los hombres, tanto en la vida privada como pública. Cuando se trasladan a los ambientes universitarios y concretamente a la formación doctoral, estos asuntos que aparecen lejanos y condensados en la teoría empiezan a encarnarse, por ejemplo: los múltiples estereotipos, la idea de la inferioridad de las mujeres y la incapacidad para el pensamiento racional y cartesiano y la subrepresentación de las mujeres como productoras del conocimiento que se traduce en la falta de referentes femeninos. Reitero que mi proyecto doctoral se titula: *Contribuciones de los feminismos jurídicos latinoamericanos al Derecho de Familia(s) con perspectiva de género(s) en Colombia*; a continuación, quiero dar cuenta de cómo se incorpora en el planteamiento del problema, la construcción de marcos teóricos y en el trabajo de campo, los elementos distintivos de la investigación feminista, y cómo se sortean los efectos del patriarcado.

Lo primero fue situarme y posicionarme en mi proyecto, en un intento de romper con las lógicas lineales que en ocasiones imponen los formatos, que me encantan porque dan un orden, pero que reconozco, a veces limitan, contienen, retienen y, en algunos casos, no nos dejan ser. Me explico, mi crítica no es al formato porque es de utilidad

para los investigadores nóveles, mi crítica es a creer de forma irreflexiva que es la única forma posible. En mi caso, estaba claro el querer situarme en los feminismos jurídicos y en reconocermelo como una mujer que observa, conoce y aprende desde su experiencia vital, abogada, docente e investigadora feminista, en la que el sexo y el género importan. Y en este punto, mi tutora Nicolasa María Durán Palacio, es la que más me ha enseñado, con sus múltiples comentarios; a veces lo que se escribe más allá del margen, tiene más sentido que lo que va en el recuadro del formato.

Al mismo tiempo, se pierde el temor a autoetiquetarse como feminista, por el peso político y los prejuicios que se evidencian, incluso en niveles en los cuales uno cree, han revisado la teoría crítica o al menos leído más que la mayoría. Por ejemplo, tuve que enfrentar conversaciones en las que se hacen comentarios como, *no creí que fueras casada y con un hijo si dices ser feminista*, y sí, todavía hay gente que cree que las palabras feminismo y lesbiana van siempre juntas en la misma frase. Y lo cuento, porque a la postre esto es una manifestación de las violencias ambientales, simbólicas e imperceptibles que se atreven a poner sobre la mesa en escenarios académicos y del aula de clase, la vida personal y afectiva de las mujeres, como si ser heterosexual o lesbiana influyera en la investigación feminista y en la productividad intelectual.

O que luego de presentar avances me digan, es que *no entiendo tu trabajo, es para las mujeres únicamente*. ¡No! mi trabajo está centrado en enseñar el derecho de familia en pregrados de Derecho. *Feminismos Jurídicos* es una teoría crítica para explicar cómo el derecho es una institución de dominación que ha posibilitado la subordinación de las mujeres. *Perspectiva de género*, es una manera de ver el mundo y sirve como una herramienta política, para el derecho y la docencia, para analizar cómo influyen los roles de hombres y mujeres en la asignación de derechos y garantías, la mayoría de las veces de modo desigual. Puntualizo, feminismo, género y mujeres no son sinónimos. Si logramos la equidad para las mujeres, lograremos espacios más justos para toda la humanidad y el planeta, porque los valores patriarcales, capitalistas y colonialistas que tanto defendemos acríticamente y partiendo de supuestos y opiniones, nos están llevando al colapso como sociedad.

Otro de los comentarios que me ha tocado enfrentar es *¡respetuosamente le pido que revise, porque parece que está hablando de tres cosas diferentes!* Si y no, desde el planteamiento del problema, utilicé la metáfora del caleidoscopio², que admite un

² Tubo ennegrecido interiormente, que encierra dos o tres espejos inclinados y en un extremo dos láminas de vidrio, entre las cuales hay varios objetos de forma irregular, cuyas imágenes se ven multiplicadas simétricamente al ir volteando el tubo, a la vez que se mira por el extremo opuesto (RAE).

pensamiento complejo, conectado y rizomático, para entablar comunicación entre la Educación y, mi objeto particular de estudio-enseñanza-aprendizaje, el Derecho de Familia:

cuando observo a través de un caleidoscopio, no veo la realidad. Veo un juego de luces, sombras y colores que se constituyen en sí mismas en otra realidad, en una realidad inventada, imaginada, ignorada. Desde la cual quiero revisar mi preocupación genuina por la formación jurídica y la necesidad de acudir a los feminismos para enseñar de una forma diferente. El problema es que cada que miro a través de mi caleidoscopio me doy cuenta de que las imágenes no vuelven a repetirse y que lo que yo veo al intentar describirlo puede que no sea lo que otros ven. Sobre todo, cuando en una misma frase se ponen las expresiones: feminismos jurídicos, pedagogías feministas, didácticas feministas, enseñanza del derecho, patriarcado, derechos humanos, equidad, justicia que en la metáfora del caleidoscopio corresponderían a las mostacillas que se exponen a la luz. De allí que me pregunto si es posible en un Doctorado en Educación, partir de esta realidad compleja que se construye y deconstruye a medida que giro, que me muevo, que me expongo a la luz o a las sombras. Una observadora que observa desde su experiencia y su género. (Cardona Zuleta, 2024a)

Entonces, configuré mi planteamiento adaptado a la metáfora del caleidoscopio, en la que, retomando la definición de la RAE, *el tubo ennegrecido*, resulta ser el patriarcado, como un sistema ideológico, político, económico, social, cultural que lo envuelve todo y que históricamente trazó una división sexual y jerarquizada “que legitima la subordinación femenina en función de una visión naturalista y esencialista” (Facio & Fries, 2005, como se cita en Salcedo, 2018, p. 7). Ahora bien, *los espejos inclinados* son representados por la pedagogía, el currículo, y el derecho como disciplinas, que no están exentas de valores e ideologías patriarcales y androcéntricas.

Los *objetos irregulares* yo los llamo *mostacillas problemáticas* donde cada mostacilla, por sí sola representa un problema autónomo con sus propias dimensiones, reflexiones e interrogantes, que una unida a otras configura una realidad compleja, llena de matices y que converge entre el campo de la educación jurídica. Y que me permiten problematizar: 1) ¿qué se enseña en el Derecho?; 2) ¿qué se enseña cómo saber especializado en Derecho de Familia?; 3) ¿para qué se enseña la perspectiva de género? (apuesta política); 4) ¿quién y cómo se enseña el Derecho? y 5) ¿A quién se enseña?

Finalmente, la *laminilla de vidrio*, en mi caso resulta ser los feminismos jurídicos, que puestos a la luz intentan desnaturalizar y desenmascarar al Derecho como disciplina y discurso que se enseña y que son los mismos que se reproducen en el aula o iluminar

otras maneras en que profesoras universitarias comprometidas con el cambio social, vinculemos los mandatos legales, convencionales y jurisprudenciales para posibilitar la transformación del derecho de familia y la incorporación de la perspectiva de género en la enseñanza, que sin lugar a dudas, redundará en sistemas y administración de justicia con perspectiva de género. Los grados de exposición a la luz resultan ser las diferentes capas en las que se va desarrollando el análisis.

En cuanto a la construcción de marcos teóricos y de referencia, se seleccionaron cuidadosamente los documentos, puesto que me interesaban los debates por la educación, pedagogía y didáctica jurídica, pero no cualquier debate, sino aquellos que incluyeran apuestas feministas. Como criterios de inclusión para elaborar el marco de antecedentes se propuso: documentos escritos por mujeres, abogadas, feministas. Es decir, que aquí, es donde se conectan las agendas políticas y se refuerzan las posturas epistémicas.

En un principio intenté referirme a las mujeres por su nombre propio, para evidenciar que elegí textos escritos por científicas jurídicas, sin embargo, en las primeras revisiones del proyecto y para el envío a una revista del artículo sobre el estado del arte, que es un requisito de grado en mi doctorado, me exigieron seguir normas APA y no faltaron los comentarios, tales como ¡en APA no se dice el nombre! Entonces, como no vale la pena desgastarse en batallas que no ganaré, aunque no sea evidente al momento de citar o de incluir en las referencias bibliográficas, el 98% de los textos especializados que leo y utilizo en mi trabajo son escritos por mujeres; en un intento por equilibrar la balanza de la violencia epistémica a la que hemos sido sometidas como productoras de nuevo conocimiento.

Sí, aunque no se crea, en el nivel del doctorado también se observan las inequidades en la producción científica. Por ejemplo, para el análisis quería utilizar hermenéutica; sobre la mesa estaban los nombres de Heidegger, Gadamer, Ricoeur, surgidos en el seminario de Epistemología de las Ciencias Sociales, en donde insistí por preguntar por qué no se abordaba en el curso las mujeres filósofas o si es que no había mujeres que hicieran hermenéutica. Esta anécdota es evidencia de que enseñamos lo que nos enseñaron aún en niveles doctorales y que muchas veces, simplemente no nos hacemos la pregunta: dónde están las mujeres.

Fue precisamente, un profesor compañero de la universidad, a quien en medio de un almuerzo casual en el que se tocan temas allí y allá, tímidamente le pregunté si es que no había mujeres que hicieran hermenéutica y con su amabilidad de siempre

contestó: ¡Claro que sí, yo conozco varias teólogas muy tesas³! Me prestó el libro *El rostro oculto del mal* (2002) de Ivonne Gebara, teóloga brasilera, doctora en Filosofía y Ciencias Religiosas, y posteriormente, mi tutora que como parte del cuidado que me brinda, hizo suya mi búsqueda, me remitió a diversos textos, entre ellos: *Caminos de sabiduría: Introducción a la interpretación bíblica feminista* (2001) de la doctora en Teología y feminista Elisabeth Schüssler Fiorenza, quien tiene una propuesta de la danza hermenéutica para el análisis de los textos bíblicos, asunto que se acompasa para interpretar la Ley, en tanto, se entienden como dogmas universales y abstractos.

Esta anécdota importa, porque da cuenta de dos de los efectos del patriarcado, que insisto, está en el ingreso tardío de las mujeres a la educación superior, pero a pesar de tener sus títulos de doctorado, toda su producción académica no ingresa con el mismo entusiasmo en la revisión de las cartas descriptivas de las materias que se ofrecen en pregrado y posgrado. Particularmente, a mí me permitió romper con un prejuicio que tenía respecto a que no era posible encontrar una mujer teóloga, católica y que además fuera feminista. Lo que confirma, la multiplicidad de agendas que importan a las mujeres feministas en todas las latitudes del mundo, la ciencia, y la cultura.

Finalmente, quiero compartir algunos elementos de los instrumentos y estrategias para el trabajo de campo, tengo una bitácora o diario de campo, que tiene como finalidad encarnar la escritura, personalizarla, dotarla de sentido, mejorar los pensamientos y el análisis, recoger la experiencia personal y no perder mi voz en el camino. Estos son elementos que un poco por mi formación como abogada, siempre estuvieron distantes, sumado a las exigencias de la agenda investigativa institucional y de producción de nuevo conocimiento en términos jurídicos que me acostumbraron a la escritura en tercera persona, impersonal y lejana de las normas y jurisprudencia estudiada.

En términos feministas, la bitácora se redimensiona, puesto que más allá de tomar notas en orden cronológico y detalladas de mi proceso de investigación, me posibilita disciplinar el pensamiento crítico y mantener una constante relación con mi proyecto doctoral. La escritura en primera persona no ha sido fácil, porque me enseñaron que todo se escribía en tercera persona o impersonal, como si fuera otra quien hiciera las cosas. Por eso estar en el aquí y el ahora, es una de las cosas que más se me dificulta, lo que me hace alternar entre primera y tercera persona, quizás por mi formación como abogada. Adicionalmente, la bitácora me motiva autorreflexiones, autocríticas, retrospectivas, toma de decisiones sustentadas en pensamientos rumiados, duales, confusos.

³ En Colombia se usa esta expresión para referirse con admiración a personas que son muy hábiles y expertas en lo que hacen.

Un poco aclararme cuando escribo o darme cuenta de que escribir es la mejor forma de sanar y de conjurar cosas que nos pasan cuando intentamos trabajar tiempo completo, avanzar en el trabajo de campo de un doctorado y atender una familia.

De esta forma, las notas teóricas me permiten avanzar en las lecturas y darme cuenta de aspectos propios de la interpretación o dejar rutas para el análisis de los datos, antes de que se acumulen, y otras notas sobre decisiones metodológicas y facilitan argumentar los giros que va tomando el trabajo de campo; y darse cuenta de que el trabajo de campo no es como lo imaginas en el proyecto, a la vez que se van dejando las pistas para el análisis, a modo de ejemplo:

Nota teórica: Explorando el corpus evidenció que la sentencia T-494/92 taxativamente no incorpora “Perspectiva de Género, sino que la Corte la incluye por “Derecho fundamental a la posesión. Sociedad de hecho. Trabajo doméstico “femenino”. Derecho a la igualdad. Derechos de compañera permanente que adquirió inmueble como fruto del esfuerzo de su trabajo doméstico”. Esto me hace pensar en que: 1. No es posible pedirle a la Corte que desde 1992 incorporara perspectiva de género y que taxativamente así la proponga. 2. Puedo revisar la evolución de la categoría género que en el Derecho se fundamenta por la violencia contra las mujeres, llegando a asociar mujeres=género. 4. La violencia epistémica también se evidencia en la forma de nombrar, para esa época ya estaban vigentes las Convención de la Cedaw e internacionalmente se había abordado la “perspectiva de género”. **Nota Metodológica:** Una forma de delimitar el corpus es generar un nuevo listado que taxativamente diga “Perspectiva de Género”. Se hace la búsqueda directamente en la relatoría de la Corte Constitucional y arroja un resultado de 239 registros. (Cardona-Zuleta, 2024b)

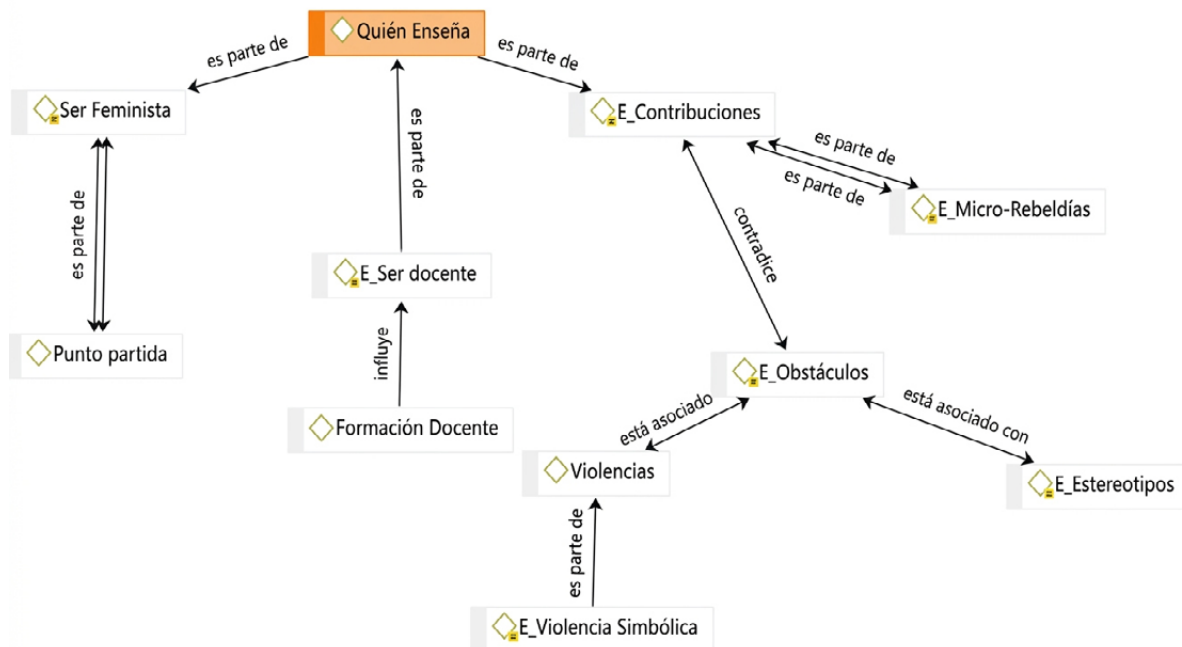
El otro tipo de notas, son las que cumplen una función sanadora, ponerse en marcha puede resultar en algunos momentos abrumador y máxime si eres perfeccionista, trabajas tiempo completo, y lo que haces es robarle el tiempo al sueño y la familia. También, me ayudan a responsabilizarme de las acciones u omisiones en el proceso investigativo, entre otras. En el siguiente ejemplo, yo misma me doy ánimo para continuar:

Hoy me canceló la profe, me dice que surgió un inconveniente familiar. Que reprograma para marzo porque una vez que solucione a fin de mes tiene que viajar a su doctorado. Me siento frustrada, esto me desordena mi agenda y mi ritmo, siento que pierdo el tiempo y se me va entre los dedos. Bueno la vida es la vida y acontece. ¡¡Simplemente eso, y no pasa nada!! (Cardona-Zuleta, 2024b)

Otra estrategia de investigación implementada son las entrevistas reflexivas, conversaciones y encuentros, que se tejen con otras investigadoras, contactadas inicialmente como participantes, pero que se han vuelto acompañantes, al igual que las conversaciones con mi tutora, que son conversaciones expertas, que aclaran y complementan las reflexiones, sobre lo femenino, lo feminista, lo político, los estatutos epistemológicos de la educación, la didáctica y la formación jurídica, el derecho de familia.

Las conversaciones con las docentes se transcriben, codifican e interpretan, también con apoyo de Atlas.ti, lo que me facilita reducir la información, encontrar experiencias compartidas, cruzar esos sentires con la literatura especializada y experiencias publicadas por docentes latinoamericanas que se entretajan en la siguiente ruta de relaciones, le dan un orden al análisis y facilitan los procesos de escritura. Por ejemplo, al generar la red de códigos que se observa en la Figura 1, se logra dotar de contenido la categoría *quién enseña*, que en un futuro facilitará el proceso de escritura.

Figura 1
Red de códigos asociados a quién enseña



Nota. Elaboración a partir de Atlas.ti

Conclusiones

Es urgente en el ámbito académico y ciencias de la educación reconocer que las mujeres estructuramos el pensamiento de forma diferente, menos cartesiano y más fractal, rizomático y complejo. Es decir, hombres y mujeres somos pensadores únicos; esta riqueza de la diversidad en el pensamiento hay que rescatarla e incluirla en el diseño de nuevos modelos de aprendizaje-enseñanza, libre de jerarquías y prejuicios. El reto que nos queda como investigadoras y docentes es elegir nuestras propias metáforas para comprender el mundo. Comprometernos con despatriarcalizar los currículos y poner en evidencia los prejuicios y violencias que enfrentamos, naturalizados por tanto tiempo, que permean todos los niveles educativos.

Los Doctorados en Educación, también tienen el reto de ser lugares seguros, tranquilos, adaptativos, donde se pongan en práctica rutas de aprendizaje particulares, conectar las disciplinas o facilitar la exploración/explosión/conjunción de otros lugares de enunciación teórica-práctica-investigativa. Muchas veces ocupamos los espacios desde el confort, y no es que quiera insinuar que un doctorado debe transitarse en la incomodidad física o emocional, pero necesitamos el desacomodo y la desazón intelectual, que nos permitan habitar los espacios de formas diferentes o al menos conscientes del lugar que se ocupa, sin que medien asignaciones previas (teóricas o metodológicas) e incluso violencias que limiten la creatividad y rebeldía que se requiere para avanzar en las reflexiones doctorales.

Necesitamos consolidar grupos de conversación temática, interlocutoras con quienes podamos co-construir conocimiento o aclarar nuestros pensamientos o simplemente hacer catarsis. Compartir entre compañeras, pero también entre Doctorados en Educación para permitir experiencias y escenarios de aprendizaje reales, respetuosos, fluidos y facilitadores del cumplimiento de nuestras metas y expectativas como estudiantes. Esto implica que tenemos que activar nuestras redes de trabajo y aprendizaje, valorar cada conversación e impulsar relaciones más empáticas y solidarias.

Finalmente, valorar lo que hacemos y cuidarnos, algunos de nosotros trabajamos tiempo completo, tenemos familia(s), preocupaciones personales, ambientales, sociales. Así que cada reflexión, cada lectura para nuestro doctorado, son minutos valiosos, por tanto, esas ideas, intuiciones, vale la pena escribirlas, contarlas, compartirlas. Hay cosas que tenemos que resolver, pero un día a la vez, creo que el cuidado de sí, de la vida, de nuestros compañeros(as) es un valor feminista que no puede postergarse.

Referencias

- Bartra, E. (2010). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En: N. Blázquez, F. Flores, & M., Ríos (Comps.). *Investigación Feminista. Epistemología, Metodología y representaciones Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México, Clacso
- Cardona-Zuleta, E. (2024). Aportes de los Feminismos Jurídicos Latinoamericanos a la Enseñanza del Derecho. *Revista Punto Género*, (21), 182–210. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2024.75179>
- Cardona-Zuleta, E. (2024a). Contribuciones de los feminismos jurídicos latinoamericanos para la enseñanza del derecho de familia(s) con perspectiva de género(s) en Colombia. [Proyecto Doctoral inédito]. Universidad Católica Luis Amigó.
- Cardona-Zuleta, E. (2024b). Bitácora de Análisis. Documento de trabajo proceso de investigación doctoral [Inédito].
- Cornejo, M., & Salas, N. (2011). Rigor y Calidad Metodológicos: Un Reto a la Investigación Social Cualitativa. *Psicoperspectivas*, 10(2), 12-34. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol10-Issue2-fulltext-144>
- Fraser, N. (2013). *Fortunas del feminismo: Del capitalismo estatal a la crisis neoliberal*. Editorial Verso.
- Guba, E. G., & Lincoln, Y. S. (2012). Controversias Paradigmáticas. Contradicciones y Confluencias Emergentes. En: E. G. Guba (Coord.). *Manual de Investigación Cualitativa* (Vol. II, pp. 38-78). Gedisa.
- Herrera-González, J. D. (2019). La formación de docentes investigadores: el estatuto científico de la investigación pedagógica. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 3(5), 53-62.
- Jiménez Cortés, R. (2021). Diseño y desafíos metodológicos de la investigación feminista en ciencias sociales. *Empiria Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 50(1), 177-200. <https://doi.org/10.5944/empiria.50.2021.30376>
- Lara Chávez, N. (2012). La propuesta de la hermenéutica feminista como método en los estudios de comunicación. *Derecho a Comunicar*, 4, 34-45. <https://biblat.unam.mx/hevila/Derechoacomunicar/2012/no4/3.pdf>

- Pérez, M. (2019). Violencia epistémica: Reflexiones entre lo invisible y lo ignorable. *Revista de Estudios y Políticas de Género*, 1(1). <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ellugar/article/view/288>
- Salcedo, M. D. (2018). Reflexiones sobre feminismos jurídicos, derecho y universidad: el caso de la formación universitaria de grado en Derecho. *Question/Cuestión*, 1(58), e059. <https://doi.org/10.24215/16696581e059>
- Schongut Grollmus, N. (2015). Perspectiva narrativa e investigación feminista: posibilidades y desafíos metodológicos. *Revista Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 5(1), 110-148.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Tracy, S. (2021). Calidad cualitativa: ocho pilares para una investigación cualitativa de calidad. *Márgenes, Revista de Educación de la Universidad de Málaga*, 2(2), 173201, <https://doi.org/10.24310/mgnmar.v2i2.10016>